

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

Se publica el Mártes, Jueves y Sábado de cada semana.

oides SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (Q. D. G.) y la Serenisima Señora Princesa de Asturias continúan en esta Córte sin novedad en su importante salud.

S. M. la Reina Abuela, Doña María Cristina de Borbon, llegó aver tarde à esta Córte, sin novedad en su importante salud.

Continuacion de la lista de donativos que con destino al fondo nacional para alivio de los inútiles y huérfanos de la guerra civil han ingresado en la Caja del Consejo de administracion.

Indice of Friedle, Tenience Piscal det	Pesetas cents
Importaba la suma anterior	1.521.837,34
La Diputacion provincial de la Coroña.	20.000
Idem idem de Segovia y varios Ayun- tamientos	16.787,50
Idem idem de Zamora y varios Ayunta- mientos	7.425
Varios Ayuntamientos de la provincia de Zaragoza	3.093
Varios Ayuntamientos de la provincia de Leon.	3 012,50
La Seccion central de Señoras de socor- ro à heridos en campaña de la Aso- ciacion internacional de la Cruz Ro-	
ja por conducto de su Presidenta, la Exema. Sra. Duquesa de Bailen.	
to the set of the set of the back of the set	1 780 000 71

Con lo cual asciende ya la suscricion à 1.376.855,34 ó sean 5.507.421 rs. y 36 centimos.

Lo que se publica con arreglo al art. 12 de las bases aprobadas por el Gobierno de S. M. Madrid 22 de Mayo de 1876.—El Presidente, el Marques de Novaliches.

(Gaceta del 23 de Mayo).

S. M. la Reina Doña María Cristina de Borbon salió ayer tarde de esta Corte con direccion al Real Sitio de Aranjuez.

Continuacion de la lista de donativos con destino al fondo nacional para alivio de los inútiles y huérfanos de la guerra civil.

	Pesetas céntimos
Importaba la suma anterior	1.376.855,34
La Diputacion provincial de Soria	
Idem de Huelva	5.000
Idem de Avila	5.000
El Ayuntamiento de Soria	500
La Diputacion provincial de Cuenca.	3.000

Con lo cual asciende ya la suscricion à. 1 392.355,34 ó sean 5.569.421 reales y 36 cents.

Lo que se publica con arreglo al art. 12 de las bases aprobadas por el Gobierno de S. M.

Madrid 23 de Mayo de 1876 — El Presidente, el Marqués de Novaliches.

(Gaceta del 24 de Mayo).

MINISTERIO DE HACIENDA.

REAL DECRETO.

A propuesta del Ministerio de Hacienda, hecha de confermidad con el informe del Consejo de Estado y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Cuando la Administracion considere necesario tomar en arrendamiento algun edificio con destino al servicio público, fijará anuncio con tres meses de anticipacion en los periódicos de la localidad y Boletin de la provincia, invitando à los dueños para que presenten sus proposiciones. Este término podrá

ser reducido al de un mes cuando el servicio así lo reclame. Sólo en caso de reconocida urgencia, debidamente acreditada, podrá prescindirse de esta formalidad.

Art. 2.º Los contratos que no excedan en su total importe de 7.500 pesetas, ó de 1.500 las entregas anuales, serán aprobados por el Ministerio del ramo.

Art. 3. Tambien serán aprobados por el Ministerio los contratos que excedan de aquella cifra, siempre que se haya hecho la invitacion dentro de los plazos de que se hace mérito en el art. 1.º Cuando se hubiere prescindido de esta formalidad, deberá ser aprobado el contrato por el Consejo de Ministros.

Art. 4.º Todo contrato cuyo importe exceda en su totalidad de 22.500 pesetas, ó de 4.500 las entregas anuales, deberá ser aprobado en todo caso por un Real decreto de acuerdo con el Consejo de Ministros.

Dado en Palacio á dos de Mayo de mil ochocientos setenta y seis. - ALFONSO. - El Ministro de Hacienda, Pedro Salaverria.

El Alcalde de Cigurosa, en la provincia de Soria, participa al de Cervera del Rio Alhama, y éste, lo hace á mi Autoridad, que en la tarde del dia diez y ocho del actual, falleció arrebatado por la fuerza del agua del rio titulado de Igea, jurisdiccion de Cervera, el joven Victoriano Lalinde Izquierdo, cuyas señas se expresan á continuacion, con el fin de averiguar si es posible, el paradero del finado. Lo que se hace saber por medio del Boletin oficial, para conocimiento de la persona á quien pueda interesar,

- Logroño 24 de Mayo de 1876. - El Gobernador, Manuel Angulo Ballesteros.

THE SENAS OF COLUMN OF BUILDING

Edad 20 años, estatura regular, pelo negro, cejas id., ojos garzos, nariz regular, cara algo larga, pantalon y chaqueta de paño bastante usado, chaleco de pana, pañuelo encarnado en la cabeza, descalzo por haberse quitado las alpargatas para pasar el rio.

GOBIERNO MILITAR DE LOGRONO.

Para proceder á la busca y captura de varios desertores.

Batallon provincial de Logroño, núm. 14.

Alejandro Gomez y Gomez, hijo de Saturnino y de Petra, natural de Haro (Logroño), de 36 años de edad, oficio gimnástico, casa-

do, pelo y cejas castaños, ojos garzos, nariz y boca regular, barba cerrada, color bueno. Desertó de esta Plaza el 7 de Octubre de 1874

Lorenzo Torres Madurga, hijo de Alejandro y de Francisca, natural de Cervera (Logroño), de 26 años de edad, soltero y oficio jornalero, pelo y cejas castaños, nariz y boca regular, barba poca, color bueno. - Desertó de esta Plaza el 1.º de Setiembre de 1874

Juan Moreno Rubio, hijo de Casimiro y de Apolonia, natural de Cervera (Logroño), de 28 años de edad, soltero y oficio alpargatero, pelo y cejas castaños, nariz y boca regular, barba clara, color bueno. - Desertó de esta Plaza el 2 de Setiembre de 1874.

Gabriel Alonso Fonturbe, hijo de Eusebio y de Petra, natural de Huérmeces (Búrgos), de 34 años de edad, soltero, de oficio jornalero, pelo y cejas castañes, ojos pardos, nariz y boca regular, barba poca, color bueno. Desertó de esta Plaza el 1.º de Junio de 1875.

Los Sres. Alcaldes y puestos de la Guardia civil de esta provincia, procederán á la busca y captura de los expresados desertores, los cuales caso de ser habidos se pondrán á mi disposicion para providenciar lo más justo con arreglo á órdenes vigentes.

Logrono 25 de Mayo de 1876. - El Brigadier Gobernador Militar, Gabriel de Lacy.

family are the guerra could not not each on the corporate . _associatedicto. care

D. Toribio Andrés y Triollo, Teniente Fiscal del Batallon Reserva, núm. 8.

Habiéndose ausentado del Batallon desde la ciudad de Logrono en 21 de Marzo último, hallándose en marcha del Norte para este Distrito, el soldado de la 7º compania Manuel Romayor Gonzalez, hijo de Francisco y de Manuela, natural de Cueto, provincia de Santander, de 25 años de edad, de estatura un metro 610 milimetros, sus señas: pelo negro, cejas id., ojos id., frente ancha, nariz regular, boca id., barba id., color bueno, señas particulares, ninguna, quinto con el número 362 por Santander, en el reemplazo de mil ochocientos setenta y cinco, á quien estoy sumariando por el delito de primera desercion

Usando de las facultades que conceden las Reales ordenanzas en estos casos à los Oficiales del Ejército por el presente cito, llamo y emplazo por primer edicto al expresado soldado, señalándole la guardia del principal o autoridad militar donde se encuentre, donde deberá presentarse dentro del término de treinta dias, à contar desde la publicacion del presente edicto, à dar sus descargos, y de no verificarlo en el térmico señalado se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldia.

Albacete 18 de Mayo de 1276. — Toribio Andrés y

COMISION PROVINCIAL DE LOGROÑO.

Sesion extraordinaria de 19 de Octubre de 1875.

En la Ciudad de Logreño á diez y nueve de Octubre de mil ochocientos setenta y cinco, siendo la hora de las siete de la mañana, se reunieron bajo la presidencia del Excmo. Sr. D. Vicente Fernandez de Urrutia los Sres. Diputados Planzon, Lopez Montenegro, De Miguel y La Mata: en la Caja, Iñiguez Breton y Barrenechea: Comandante Moreno: Facultativos en la Caja, D. Florentino Lorza y D. José Diez: Talladores, D. Juan García y D. Pedro Toscano: Facultativos en la Comision, D. Pelegrin Gonzalez del Castilloro y don Juan Rodriguez: Talladores, D. Antonio Palmei-Evaristo Bellaisanz, á fin de continuar el ingreso en Caja de los mozos deciarados soldados.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

ALBERITE .- SOLDADOS 6.

Primera série.

Número 1.º Pedro Sicilia Saenz.—Reconocido en Caja, útil. Conforme.

Núm 2. Salustiano Perez Mezun. - Nada alegó.

Núm. 3. Pedro Arroita Zaldivar.—Alegó tener otro hermano en el servicio. Exento con reclamacion. Presentó el certificado de existencia del hermano y oidos los interesados, se acordó declararlo exento.

Núm. 4. Juan Ponce de Leon Cejudo.—Alegó teper otro hermano en el Ejército. Presentó el certificado de existencia del hermano y oidos los interesados se acordó demararlo exento.

Núm 6. Francisco Saenz Santos. - Nada alegó.

Núm. 7 Valentin Acha Hurtado. — Voluntario en el Batallon Cazadores de Barbastro segun certificado que se pasó à la Caja

Núm 8. Vicente Zumaran Selozabal. - Nada alegó Núm. 9. Tomas Saenz Rivas. — Soldado con protesta de la medicion. Medide en Caja, fué declarado habil de talla. Conforme.

AUSEJO. - SOLDADOS 14.

Primera série.

Núm. 1.º Atanasio Preciado Romeo.-Nada alegó. Núm. 4. Cecilio Perez Arrainz.—Nada alegó.

Núm. 5. Gorgonio Jareño Preciado.—Ale ó tener otro hermano en el servicio. Se acordó ingresara en Caja con nota de recurso pendiente y pedir el certificado de existencia del hermano.

Núm. 6. Elias Mazo Gil.—Reconocido en Caja fué

declarado inutil Conformes.

Núm. 7. Florencio Bueno Perez.—Nada alegó. Núm. 8. Manuel Saenz Alverdi.—Nada alegó. Núm. 9. Patricio Alonso San Esteban.—No se presento Se acordé instruir espediente de profugo

Núm. 10. Angel Gil Tejada.—Alegó mantener à su madre cuyo marido es sexagenario y pobre. Exento con reclamacion. Se concedió término hasta el ocho de Noviembre para la ampliacion de expedientes justificativos.

Núm. 11. Nicelás Perez García — No se presentó y los interesados manifestaron residia en Portugalete. Se acordó dar conocimiento al Sr. Gobernador para que interese al de Vizcaya á fin de que dicho mozo ingrese en la Caja de Santander ó en uno de los cuerpos de la guarnicion de Bilbao.

Núm. 12. José Maria Ramirez Oñate. — Voluntario en el cuerpo de Miqueletes de Guipúzcoa. Se acor-

dó pedir el certificado de existencia.

Núm. 43. Benito Gonzalez y Gonzalez.—Alferez de Milicias provinciales en el Batallon de Pontevedra. Se acordó pedir el certificado de existencia.

Nún. 14. Melchor Trifol Leza. - Nada alegó.

Núm. 16. Martin Romeo Muro. — Voluntario en el Batallos Cazadores de Cardenas. Se acordó pedir el certificado de existencia.

Núm. 17. Leandro Bueno Munilla - No se presen-

tó. Se acordó instruir expediente de prófugo.

Núm. 18. Lúcas Perez Baroja. — Alegó tener otro hermano cubriendo plaza por su suerte. Presentó el certificado de existencia del hermano y oidos los interesados, se acordó declararlo exento.

Segunda série.

Núm. 2. José María Moron Zapata.—Nada alegó. Núm. 3 Julian Tejada Romeo.—Alegó tener otro hermano sirviendo por su suerte. Se acordó ingresara en Caja con nota de recurso pendiente y pedir el certificado de existencia del hermano.

Núm. 5. Tomás Valmaseda Espinosa.—Alegó tener otro hermano en actual servicio. Se acordó pedir el certificado de existencia y que ingresara en Caja

con nota de recurso pendiente.

Núm. 11. Primo Diez Saenz.—Alegó tener otro hermano en actual servicio. Presentó el certificado de existencia y oidos los interesados, se acordó declararlo exento.

Tercera série.

Núm. 5. José María Perez Martinez — Alegó tener otro hermano en actual servicio. Se acordó pedir el certificado de existencia y que ingresara en Caja con nota de recurso pendiente.

Núm. 9. Dionisio Baroja Romeo. — Alegó mantener à su padre impedido y pobre. Exento con reclamacion. Se concedió término hasta el ocho de Noviembre para la ampliacion de expedientes justifidativos.

Núm. 11. Eugenio Perez Muro. — Alegó ser hijo de padre sexagenario y pobre. Exento con reclamacion. Se concedió término hasta el ocho de Neviembre para la ampliacion de expedientes justificativos.

5. série.

Núm. 5. Valentin Perez Gil.—Alegó tener otro hermano en actual servicio. Presentó el certificado de

existencia y oidos los interesados, se acordó declararle exente. Tipaleguabaga ad olasesa

Núm. 30. Antenio de los Rios Torres.—Alegó temer otro hermano en el servicio. Se acordó pedir el

certificado de existencia.

Núm. 32. Valentin Perez Resa - Ante la Comision alegó mantener á su padre impedido y pobre: Resultando que en el acto de la declaración de soldados no expuso exencion alguna: Considerando es inoportuna la alegación que ahora se hace: Vistos los artículos 80, 81 y 134 de la ley de reemplazos, se acordó no haber lugar à admitirla.

Núm. 34. Braulio Marin Ciordia. - Ante la Comision alegó mantener a un hermaco impedido: Resultando que en el acto de la declaración de soldados no expuso exencion alguna: Vistos los artículos 80, 81 y 134 de la ley de reemplazos, se acordó no haber lugar

à admitirla.

Núm. 36. Lorenzo Ciordia Francés.—Nada alegó. Se acordó oficiar al Sr. Jefe de la Administracion Económica para que se sirva manifestar si se ha devuelto el precio de la redencion à Quintin Licrente García, número 29 de la tercera reserva de 1874 que ingresó por el primer reemplazo de este año y fué baja en quince de Setiembre último, ordenando al Ayuntamiento hiciera declaracion de soldados respecto á dicho mozo.

CALAHORRA.—Soldados 49.

offine moralistic comodant la septit and a single a large of the serie. A serie. A serie of the series of the

-Naso la crison è sagariman perindication den aleit ne Núm. 1. Simon Toledo Antonanzas. - Reconocido en Caja útil. Conforme.

Núm. 5. Victor Martinez Barranco. - Nada alegó.

Núm. 4. Santiago Antonenzas Segura. -- Alegó tener etro hermano en el servicio. Presentó certificado de existencia y oidos los interesados, se acordó confirmar el fallo del Municipio y declararlo exento.

Núm. 6. Guillermo Saenz Lorente. - Nada alegó.

Núm. 7. Victor Lopez Herce.—Alegó tener otro hermano en el servicio. Presentó certificado de existencia y oidos los interesados, se acordó declararlo exento.

Num. 8. Manuel Martinez Peña. - Nada alegó.

Núm. 9. Cipriano Martinez Fernandez.—Nada

alegó.

Núm. 10. Rufino Agustin Gil y Leon.—Voluntario en el Regimiento Húsares de Pavia segun certificado que se pasó à la Caja.

Núm. 11. Victoriano Gomez Lerente. - Excluido por corto de talla con reclamacion. No se presentó.

Se acordo lo verifique el 29 del corriente.

Núm. 12. Francisco Barco Felipe.—Excluido por corto de talla con reclamacion. Se adoptó el mismo .50338 . . acuerdo.

Núm. 13. Agustin Azcona Cristóbal. -- Voluntario en el 2.º Regimiento de Ingenieros. Se acordó reclamar certificado de existencia.

Núm 14. Saturnino Gutierrez Lorente. - Alegó tener otro hermano en el servicio y fué declarado exento No se presento. Se acordo pedir el certificado de existencia del hermano.

Núm. 17. Peuro Sada Lorente. - Nada alegó.

Núm. 18. Saturnino Diaz Leza. - Alegó tener otro hermano en el servicio y fué declarado seldado. No se presentó por hallarse preso. Se acordó pedir noticías acerca del estado de la causa y el certificado de existencia del hermano.

Núm. 19. Ecequiel Leon Cristobal.-Nada alegó. Núm. 20. Mauricio Felez Marin. - Alegó tener un hermano en actual servicie. Presentó certificado de existencia y oidos los interesados se acordó declararlo exento.

Núm. 21. Estanislao Galilea Bermejo. Nada alegó. Núm. 25. Eugenio Escribano Los Santes. Nada alegó.

Núm. 24. Gonzalo Escribano Benito. Nada alegó. Núm. 26. Leonardo Ramirez Adan. - Nada alegó.

Núm. 27. Segundo Subero Bastida. - Excluido por corto con reclamacion. Se acordó se presente el dia 29 del actual.

Núm. 29. Juan Antonio Barco Arpon. - Reconoci-

do en Caja, sué declarado inútil.

Núm. 30. Tiburcio Escorza Honrado. - Alegó tener un hermano en actual servicio v fué declarado soldado. Presentó el certificado de existencia p oidos los interesados se acordó declararlo exento.

Núm. 31. Leon Avecia Tutor -- Reconocido en Ca-

ja, fué declarado útil condicio. almente.

Núm. 33. Faustino Gutierrez Mangado - Alegó tener otro hermano en actual servicio. Presentó el certificado de existencia y oidos los interesados se

Núm. 34. Silvestre Solana Alcalde. - Alegó tener un hermano en actual servicio. No se presentó. Se acordó pedir el certificado de existencia del hermano.

Núm. 35. Fermin Ortega Arnedo. - Nada alegó. Núm. 36. Julio Gomez Ortiz - No se presentó. Se acordó instruir expediente de prófugo

Núm 37. Nicolás Saenz Lastado. - Reconocido

Núm. 38. Eulogio Sada Alfaro. - Alegó defecto fisico y ser hijo de padre pobre é impedido. Reconocido en Caja útil. Conforme. Se acordó que el Ayuntamiento remita copia de la resolucion definitiva respecto à la exención legal ingresando el mozo en Caja con nota de recurso pendiente.

Núm. 39. Demetrio Preciado Lorente. - Nada

alegó.

Núm 40. Bernardino Gonzalez Hidalgo.—No se presentó. Se acordó instruir expediente de prófugo.

Núm. 41. Agustin Alonso Rodero. - Reconocido en Caja útil. Conformes de la la la manufactura de la la manufactura de la la manufactura de la la manufactura de la manufactura del la manufactura del la manufactura de la manufactura de la manufactura de la manufactura del la manufactura de la manufactura de la manufactura del la manufactura

Núm. 42. Cipriano García Perez - Excluido por corto de talla con reclamacion. Se acordó se presente el dia 29 del actual con el dia de maniferation de municipal de la constantina del constantina del constantina de la constantina del constanti

Núm. 43. Simeon Saenz Lorente. - Nada alegó. Núm. 44. Domingo Guerrero Rodero. - Nada alego. Núm. 45. Manuel Alonso Cristobal. - Nada alego.

Núm. 46. Juan Achútegui Lopez.—Alegó tener un hermano en actual servicio. Presentó el certificado de existencia y oidos los interesados, se acordó declararlo exento.

Núm. 47. Gabino Bella Marin. - Nada alegó.

Num. 48 Bernardo Martinez y Martinez. — Voluntario en el segundo Regimiento de Ingenieros. Se acordó pedir la certificación.

Núm. 49. Agustin Toledo Adan -Nada alegó.

Núm. 52. Hilarion Ciordia Martinez.—Excluido por corto de talla con reclamación. Se acordó se presente el 29 del actual.

- Núm. 55. Narciso Saenz Gil. - Nada alegó.

Núm. 54. Lope Saenz Arenzana — Excluido por corto de talla con reclamación. Se acordó se presente el dia 29 del actual

Núm. 55. Feliciano Arpon Adan.-Nada alegó.

Núm. 58. Andrés Cunchillos Gonzalez.—Alegó tener un hermano en actual servicio. Presentó el certificado y oidos los interesados, se acordó declararlo exento.

Núm. 59 Leonardo Tejedor Marin.—Nada alegó. Núm. 62. Saturnino Saenz Belloso.—Excluido por corto de talla con reclamacion. Se acordó se presente el dia 29 del actual

Núm. 63. Manuel María Barco Breton.-Nada alegó. Núm. 65. Julian Mangado Illana.—No se presentó por hallarse preso. Se acordó pedir noticias del estado de la causa.

Núm. 66. Juan Perez Ochoa. — Voluntario en el Regimiento infantería de Almansa. Se acordó pedir el certificado.

Núm 67. Manuel Cruz Saenz Diez.—Nada alegó. Núm. 68. Simeon Arpon Antoñanzas.—Excluido por corto de talla con reclamación Se acordó se presente el día 29 del actual.

Núm. 70. Manuel Comas Llorente.—Reconocido en Caja útil, reclamó Reconocido ante la Comision

fué declarado útil. Appres reno mandanco na recen ataro

Núm. 71 Leon Perez Lorente.—Alegó ser hijo de padre pobre é impedido. Soldado con reclamacion. Reconocido el padre fué considerado apto para el trabajo. No teniendo aplicacion la regla 4.º del artículo 77 de la ley de reemplazos, se acordó confirmar el fallo del Ayuntamiento y declarar soldado á Leon Perez Lorente. El Sr. Presidente advirtió al interesado el derecho que le concede la ley para apelar del fallo ante el Exemo Sr. Ministro de la Gobernacion.

Núm. 72. Gabino Arenzana Acereda.—No se presentó por hallarse preso. Se acordó pedir acticias acer-

ca del estado de la causa.

Núm. 73. Sotero Aldama Garrido. — Alegó tener otro hermano en actual servicio. Se acordó que ingresara en Caja con nota de recurso pendiente y pedir certificado de existencia del hermano.

Núm. 74. Ildefonso Perez Segura. — Voluntario en el Regimiento Húsares de Pavia segun certificado

que se pasó a la Cajassai ofoncas leb obstetas coildin

Núm. 77. Vicente Olivan Gutierrez.—El padre alegó tener otro hijo en el servicio. Presentó el certificado de existencia y manifestando que tenia otro hi-

jo ausente sin saber de él hace catorce años, se acordó conceder término hasta el ocho de Noviembre para la instruccion de expediente justificativo.

Núm. 78. Felipe Garro Fernandez.—Nada alegó.
Núm. 80. Nicanor Arenzana Leza.—Excluido por
corto de talla con reclamación. Se acordó se presente
el día 29 del actual.

Núm. 81. Segundo Lorente Arenzana - Nada

alegó.

Núm. 82. Domingo Ruiz Martinez.—No se presentó por hallarse preso. Se acordó pedir noticias acerca del estado de la causa.

Núm. 83. Mateo Diez Antoñanzas — Nada alegó. Núm. 85. Reman Herreros Bermejo. — Nada alegó. Núm. 87. Andrés Lopez Fernandez — Nada alegó.

Núm. 88. Pedro Cristóbal Lorente.—Voluntario en el Regimiento Búsares de Pavía segun certificado que se pasó á la Caja.

Núm. 89. Raimundo Cristóbal Cortés. — Nada

alegó.

Núm. 90. Leopoldo Rámila Esparza — Prisionero Carlista en las Baleares. Se acordó dar conocimiento al Sr. Gobernador à fin de que ingrese en la Caja de aquellas Islas.

shabi hat with all 2. serie! sha a rate bear out he

Núm. 5. Gil Saenz Lorente. — Soldado con protesta de la medicion. Medido en Caja fué declarado hábil de talla.

Núm. 6. Fulgencio Saenz Gil.—Nada alegó.

Núm. 15. Pedro Rodriguez Leon.—Alegó ser hijo de padre pobre é impedido y fué declarado soldado con reclamacion. Reconocido el padre, fué considerado apto para el trabajo. No teniende aplicacion la regla 4.º del art 77 de la ley de reemplazos, se acordó confirmar el fallo del Municipio y declarar soldado á Pedro Rodriguez Leon. El Sr. Presidente advirtió al interesado el derecho que la ley le concede para apelar del fallo ante el Excme. Sr. Ministro de la Gobernacion.

Núm. 24. Juan Vitoria Antonanzas. — Reconocido

en Caja útil. Conforme.

Núm 30. Nicomedes Olivan Moreno.-Nada alegó.
Núm 33 Simon Alfaro Guirijalvo.—Alegó mantener á una hermana impedida y fué declarado exento
con reclamacion. Se concedió término hasta el ocho
de Noviembre para la ampliación de expedientes justificativos.

Núm. 36. Roman Guerrero Rodrigañez. — Reconucido en Caja útil. Conforme.

Núm. 48. Pedro Gurrea Marcilla - Reconocido

en Caja útil. Conforme.

Núm. 49. Lúcas Miranda Lopez.— Alegó tener otro hermano en actual servicio. Presentó el certifica-do de existencia y oidos los interesados, se acordó declararlo exento.

Núm. 54. Tomás Cáseda Fernandez. - Nada alegó.

Núm. 63. Meliton Maria Lorente.—Nada alegó. Núm. 66. Juan Zapata Antoñanzas.—Nada alegó.

- TOOK OR , 2002 HERCE. SOLDADOS 4. as nie elosette of

do conceder termino hasta el ocho de Noviembre para .ovite. Primera série. La ch noissantant si

Num. 78. Peripe Carro Pernandes. -- Mada alego Núm. 1.º Elias Martinez Aldama la Sota. - Nada alegósta se obreas es sectematica en mala el tel eb

Núm. 2. Basilio Velbes Gimenez.—Alegó tener otro hermano en el servicio y fué declarado soldado con reclamacion. No se presentó. Se acordó pedir el certificado de existencia del hermano.

Núm. 5. Aquilino Arpon Rabal.-Nada alegó.

Núm 9. Jorge Pascual Muñoz. - Alegó defecto fisico y ser hijo de padre pobre é impedido Exento con reclamacion. Reconocido en Caja útil. Conforme. Reconocido el paure sué considerado apto para el trabajo. No temendo aplicacion la regla 4.º del art 77 de la ley de reemplazos, se acordó revocar el fallo del Municipio y declarar soldado á Jorge Pascual Muñoz. El Sr. Presidente advirtió al interesado el derecho que le concede la ley para apelar del fallo ante e l Exemo. Sr. Ministro de la Gobernacion.

Segunda serie.

Buenaventura Ibañez Calahorrano. -Alegó mantener à una hermana huérfana y fué declarado soldado sin reciamación. Ante la Comision manifestó protestaba del fallo del Ayuntamiento: Resultando que la apelacien no se ha interpuesto en la forma y dentre del término que señala la ley de reemplazos: Vistos los artículos 100, 101 y 134 de la misma, se acordó ne haber lugar à conocer del fallo del Ayuntamiento.

ENCISO.

Núm. 1. Primera sèrie. Luis Marin Quemada. -Fué alta y baja el núm. 12 Marcos Morales Collado.

CORNAGO.

Núm. 13. Primera serie. Juan Martinez Gimenez. Ingresó en Madrid con fecha 16 del corriente segun comunicacion de la Comision provincial. Fué elta á cuenta del cupo.

IGEA.

Núm. 20 Primera serie. Francisco Saenz Gimenez. - Voluntario en el Regimiento infanteria de Valencia segun certificado que se pasó á la Caja, y se acordó fuese baja el número 6 de segunda serie Cruz Arnedo Toledo. -

2.º Reserva de 1871.

CALAHORRA.

Bernardino Miranda Lopez .- Voluntario en el Batallen Cazadores de Barbastro segun certificado que se pasó à la Caja.

Redimieron.—Aquilino Cruz y Cruz, número 6 del cupo de Cervera del Rio Alhama .- Pedra Sada Lorente, Manuel Saenz Diez, Simeon Saenz Lorente, Nicolás Saenz Lastado, Victor Martinez Barranco, Federico Garro Fernandez, Manuel Comes Lorente y Gil Saenz Lorente, números 17, 67, 43, 37, 3, 78, 70 y 5 de segunda série por el cupo de Calahorra -Pedro Sicilia Saenz y Salustiano Perez Mozun números 1 y 2 del de Alberite. -- Marcelino Benito Rodrigo número 15 segunda serie del de Munilla y Elias Martinez La Sota num. 1. del de Herce.

Se aprobó el expediente de sustitucion presentado por Luis Marin Quemada del cupo de Enciso admitiéndese como sustituto á su hermano Facundo Marin Quemada and se controls se accorde se presente se presente

Se levantó la sesion. - El Secretario, Joaquin Farias.

best stay - esta coma oca sist fil one

ADMINISTRACION ECONÓNICA DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

En la Gaceta de Madrid, número 138, correspondiente al dia 17 del actual, se halla inserto el siguiente anuncio:

MINISTERIO DE HACIENDA.

Direccion general de Rentas Estancadas.

El dia 26 de Junio próximo, de una v media á dos de la tarde, tendrá lugar en esta Direccion general una subasta pública con el objeto de contratar el abastecimiento de cajones de pino para el envase de las labores de tabacos en las respectivas Fábricas de la Península, durante los años económicos de 1876-77 á 1879-80, cayo suministro se calcula próximamente en 399.500 cajones de diferentes cabidas, en cada uno de los cuatro años citados.

Los licitadores que deseen tomar parle en esta subasta deberán constituir préviamente en la Caja general de Depósitos como garantía de su proposicion la suma de 50.000 pesetas en metálico ó sus equivalentes en la clase de valores admisibles para este objeto con

arreglo à la legislacion vigente.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento; en la inteligencia de que el pliego de condiciones à que ha de suberdinarse el servicio de que se trata, se hallará de manifiesto hasta el dia en que tenga lugar el remate en la porteria de esta Direccion general y en las oficinas de las respectivas Fábricas de tabacos, en cuyas dependencias se facilitarán copias del mismo a los interesados que lo deseen.

Madrid 16 de Mayo de 1876.—El Director general,

José Rivero.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de...., y que reune todas las circonstancias que exige la ley para presentarse en acto público, enterado del anuncio inserto en la Gaceta de Madrid, núm.... fecha.... y de cuantas condiciones y requisitos se previenen para obtener en subasta pública la adjudicacion del suministro de cajones de pine

para el envase de las labores de tabaco en las Fábricas de la Peninsula, se compromete à entregar cada cajon bajo las condiciones indicadas, al precio de..... pesetas.... céutimos. 27 della vista de la la della de

(Fecha y firma del interesado.)

Y he dispuesto se publique por medio de este Boletin oficial para que llegue à conocimiento de cuantos deseen interesarse en la referida subasta.

Logroño 23 de Mayo de 1876.—El Administrador

económico, Luis María de Robles.

INTENDENCIA MILITAR DE BURGOS.

El Intendente Militar de Búrgos,

Hace saber: Que por disposicion del Excelentísimo Señor Director General de Administracion Militar, fecha de hoy, se convoca por el presente anuncio á la presentacion de proposiciones sueltas sin precio limitado, para enagenar los viveres existentes en los depósitos de esta Capital, Logroño, Miranda, Medina de Pomar, Santander y Santoña, las cuales se admitirán en esta Intendencia y Comisarías de los depósitos citados hasta la una de la tarde del dia veinte y nueve del corriente en que tendrá el acto lugar, con las mismas formalidades que se verificó en la licitacion celebrada el dia cuatro del actual.

Búrgos 24 de Mayo de 1876. — El Secretario, Julio Bravo. - V. B. - El Intendente,

Pablo Gordo est sustantinoso al obanuarit

SECCION JUDICIAL.

D. Luis Lopez Angulo, Comendador de la Real y distinguida órden de Isabel la Católica y Juez de primera instancia de Logrono y su partido.

Hago saber: Que procedente de embargo hecho à D. Simon Artacho, vecino de Cenicero, y para con su producto en venta satisfacer à D.ª Prudencia Gonzalez la suma que aquel le adeuda, se sacan á pública subasta que tendrá lugar el dia catorce de Junio más próximo venidero á las doce de su mañana las finças

signientes:

Una heredad de dos fanegas y media de tierra plantada de viñas majuelo con selenta y un olivos jóvenes, sita en jurisdiccion de la villa de Cenicero y término que llaman los Campillos, lindante por Norte D. Angel Angulo, por Poniente el camino que dirija à Santa Coloma, Mediodia senda que conduce à camino Mayor y por saliente Roman Gonzalez, Juan Bautista Artacho y herederos de D. Dionisio Angulo, tasada en mil ochocientas setenta y cinco pesetas.

Y otra heredad viña majuelo sita en la misma jurisdiccion y término de la carrera, de cabida de sesenta obradas, lindante al Oriente Angel Lopez, al Sur Ne- 1

mesio Gimenez, al Poniente Pascual Villar y al Norte Vicente Lacorzana, tasada en trescientas pesetas.

Los que quisieren interesarse en la subasta, acudan à hacer sus proposiciones à los Estrados de este Juzgado en que tendrá lugar en el dia y hora señal ados.

Dado en Logroño á veinte de Mayo de mil ochocientos setenta y seis.—Luis L. Angulo.—Por su mandado, Cándido Burgo.

D. Jose Igurquiza, Juez de primera instancia de esta villa de Haro y su partido.

Por la presente requisitoria se llama á Juan Negueruela Rioja (a) Guindilla, de veinte y tres años de edad, natural y domiciliado en Casalareina, cuyo paradero se ignora, para que en el término de veinte dias comparezca en la cárcel de este partido, à fin de que extinga la pena de tres años de prision correccional que le ha sido impuesta en causa que se le ha seguido por disparos de arma de fuego, apercibido de que en otro caso se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar, y se ruega á todas las Autoridades procedan á su busca y captura poniendolo á disposicion de éste Juzgado si fuere habido.

Dado en Haro à veinte y tres de Mayo de mil ochocientos setenta y seis. — José de Igurquiza. — Por man-

dado de S. S ., Licenciado, Tomás Ortiz.

SECCION DE ANUNCIOS.

Debiendo procederse à la rectificacion del amillaramiento que ha de servir de base para el repartimiento, de inmuebles del próximo año económico de 1876 à 77, los contribuyentes, así vecinos como forasteros, que hayan sufrido alteracion de alta ó baja en su riqueza, presentarán en la Secretaria de este Ayuntamiento, desde el dia 20 del mes actual hasta el 28 del mismo, sus relaciones adornadas de los documentos legales del traslado de dominio; sin los cuales y trascurrido dicho término no serán admitidas.

Galilea 23 de Mayo de 1876 -El Alcalde, Matias

Mayayo. - El Secretario, Toribio Muro.

dennes sent la BIBLIOTECA sente aleignos na istrada en está noma sero de dast en noma staduorio esa la no-

ENSEÑANZA ESPECIAL DE SORDO-MUDOS Y DE CIEGOS, publicada por 1 No 518901611191091

D. MIGUEL FERNAND Z VILLABRILLE,

maestro de sordo-mudos y de ciegos.

Bajo este título aparecerán periódica y regularmente varias obras convenientes é indispensables para la educacion é instruccion de sordo-mudos y de ciegos, obras que deben adquirir los Párrocos, los Médicos y sobre tedo los Maestros de instruccion primaria. La obra se recomienda per si sola 7 su importancia hace

inútil todo elogio. La primera será el Diccionario de mímica y dactilología á la que seguirán otras de igual importancia. Se publicará por entregas de dos pliegos de impresion en 8.º marquilla ó sean 52 páginas como la del

prospecto, repartiéndose dos entregas mensuales el 15 y 30 de cada mes: el precio de suscricion diez reales por trimestre ó sean seis entregas. Se auscribe en Madrid en la librería de Hernando, Arenal, 11; en provincias en los corresponsales del Sr. Hernando ó por carta y libranza á D. M. F. Villabrille, Santa Agueda, 6, 3. Los libreros, periódicos de enseñanza, ó personas à quienes conviniera pueden admitir suscriciones con diez por ciento de comision, entendiéndose directamente con el Director de la Biblioteca.

Se recomienda la importante obra del Sr. Fernandez Villabrille, llamada à satisfacer una imperiosa necesidad para la educacion de los desgraciados sordomudos, por lo tanto su adquisicion interesa à los maestros de instruccion primaria, á los profesores de Medicina para hacerse entender al prestarie su asistencia así como á los párrocos para el cumplimiento de

los deberes religiosos.

GRAN DEPOSITO DE SANGUIJUELAS FINAS FRANCESAS

DE LAS

LAGURAS MAS ACREDITADAS DE BURDEOS.

En este Depósito, construido con las condiciones necesarias para que las sanguijuelas no pierdan ni desmerezcan en nada su verdadero mérito, sino que ántes por el contrario que su conservacion sea igual al estado en que se encuentran en las acreditadas lagunas de Burdeos, como lo prueban los buenos resultados hasta ahora obtenidos, se expenden sanguijuelas finas ó sea de 1.º clase, en casa de D. Pedro Sanchez, Mercaderes, 18, Logroño, al precio de 30 reales el ciento

y a 6 por docenas.

Al tener el gusto de ofrecer al ilustrado público las sanguijuelas de mi Depósito, cumple à mi deber manifestarle que encontrarán en él las verdaderas sanguijuelas que les ofrezco; pues la experiencia me ha hecho conocer que ne todas las que se expenden en los antiguos depósitos de esta Capital son de la clase de las que ofrezco à los pacientes que deseen hacer uso de mis sanguijuelas, en la seguridad de que obtendrán los resultados que anhelantes deseen obtener para la completa curacion de sus padecimientes, pues reunen en si las circunstancias tan recomendables de hailarse purificadas, ser de buen tamaño, peso, fuerza y vigor y recientemente extraidas del referido Depósito de Burdeos.

BANOS NUEVOS DE FITERO.

Harto conocido del público este Establecimiento, ya por la escelencia y eficacia de sus aguas termales, ya tambien por su amena posicion topográfica, nos limitaremos à anunciar que la temporada oficial da principio en 1.º de Junio y terminará el 30 de Setiembre.

Que confiada la Fonda à personas de una reconocida idoneidad, estará servida con esmero y delicadeza bajo la inmediata inspeccion de los propietarios, porque su proposito es y será siempre complacer à policina por shirenas de los 95 oces o alliquado ".8-oc sus favorecedores.

ex pagenas como la del

Y que en las estaciones del ferro-carril de Tudela Castejon habra coches que à la llegada de los trenes conduzcan à los señores bañistas en menos de tres horas al establecimiento y vice-versacominas ... 1a-3

EMPRESA DE SUSTITUCION DE QUINTOS RESIDENTEENGRANADA,

CENTRO DIRECTIVO EN CASTILLA,

VALLADOLID,

CALLE DE LAS DAMAS, NUMERO 30, 2.º

Por Real orden de 26 de Abril ha sido nuevamente prorogada à esta Empresa la autorizacion que tiene para poner sustitutos con destino à Ultramar, por cuenta de los cupos de todas las provincias de Espapaña, pertenecientes al último reemplazo de 100.000 hombres.

Tambien tiene autorizacion para sustituir à los profagos, descubiertos y à cuantos sean responsables en quintas desde la de 1869 à la fecha, comprendidos en

las disposiciones vigentes.

Proporciona además sustitutos para los que se encuentran sirviendo de quintas anteriores, con arregio á la Real orden de 5 de Marzo, obligandose, en unos y otros por Escritura à reponer las deserciones, y à rese ponder de cuanto pueda ocurrir hasta dejar al sustitui-

do libre de toda responsabilidad.

Los precios son: 5.000 reales para los de quintas anteriores que ingresaron oportunamente, y 6.000 para los del último reemplazo, prófugos y cuantos por cualquier circunstancia, procedentes de dichas quintas anteriores, hayan sido ingresados desde Setiembre á la fecha del contrato. Esas cantidades serán depositadas hasta que la Empresa acredite haber ingresado el sustituto, firmando la escritura que les deja irresponsables.

Los poderosos refuerzos que están anunciados para enviar à Cuba, no seran sorteados hasta Agosto ó Setiembre.

Para contratar en esta provincia, dirigirse al representante de la misma, D. Felipe Jesús Muro, Portales, núm. 50, Logroño.

> ANTIGUO Y ACREDITADO DEPOSITO DE SANGUIJUELAS DEL PRACTICANTE EN CIRUJIA

DON GREGORIO PASCUAL, sito en Logroño, calle de Mersaderes, núm. 26.

Las que se expenden en este reputado Depósito reunen la circunstancia de ser siempre recientemente pescadas de los criaderos más acreditados de Burdeos, reuniendo la purificacion y buen tamaño, no como las que se expenden en otros nuevos Depósitos, que además de estar liempo estacionadas en estos y careciendo del peso que deben tener para la correspondiente evacuacion que deben producir, carecen de la fuerza y vigor, resultando con esto el malestar al paciente sin producir el resultado merecido.